

República Bolivariana de Venezuela Ministerio del Poder Popular para la Educación CE Libertador Bolívar Miraflores, estado Monagas

Constancia de Inscripción

Quien suscribe, Profesor **José Vicente Millán Montaño**, C.I.: **17780095**, Director del CE Libertador Bolívar, que funciona en Miraflores, municipio Punceres, estado Monagas, hace constar que el ciudadano <u>Gilber José Olivares Fuentes</u>, titular de la cédula de identidad C.I.: **10370965** representante legal del estudiante <u>Gilber Andrés Olivares Fermín</u>, realizó satisfactoriamente la actualización de datos de su representado, para cursar el **III Grupo de Educación Inicial** en este plantel, durante el **año escolar 2024 – 2025**.

Constancia que se expide a petición de la parte interesada, en El Tejero, estado Monagas, con fecha y hora de emisión **22/8/2024 22:20:21**.

Atentamente.

José Vicente Millán Montaño Director del CE Libertador Bolívar

C.I.: 17780095





III Grupo de Educación Inicial

| □ Proces | 0 |
|--|---|
| Datos del Estudiante | |
| Nombres y Apellidos: Gilber Andrés Olivares Fermín | |
| ☐ Número de Cédula Escolar o de Identidad: 11914133008 | |
| Género: Masculino | |
| Fecha de Nacimiento: 11/8/2019 | |
| Lugar de Nacimiento: Maturin | |
| Municipio de Nacimiento: Maturin | |
| ☐ Entidad Federal de Nacimiento: Monagas | |
| Folio: 11 | |
| ☐ Acta : 634 | |
| Fecha de Acta: 26/8/2019 | |
| Parentesco con el Trabajador(a): Hijo(a) | |
| Relación Laboral: Activo | |
| ☐ Talla de Franela o Chemise: 6 | |
| ☐ Talla de Pantalón: 6 | |
| ☐ Talla de Calzado: 29 | |
| Estatura en Metros: 1.12 | |
| Peso en Kilogramos: 18 | |
| ☐ ¿Posee Computadora?: Ninguna | |
| ☐ ¿Posee Conexión a Internet?: Si | |
| Posee Teléfono Celular de: Primera y Segunda Generación | |
| ☐ Dirección de Habitación: Urbanización La Estancia, condominio A, Calle 6, Casa N-10, sector Tipuro | |
| Parroquia de Habitación: Boquerón | |
| ☐ Municipio de habitación: Maturin | |
| ☐ ¿Padece de Alergias?: Ninguna | |
| Jiene alguna condición médica?: Ninguna | |
| ☐ Vive con: Padre, Madre, Hermano(a) | |
| Datos del Representante Legal (Comunidad) | |
| □ Nombres y Apellidos: | |
| □ Número de Cédula: | |
| ☐ Dirección de Habitación: | |
| ☐ Número de Teléfono: | |
| ☐ Correo Personal: | |
| Datos del Representante Legal (Trabajador PDVSA) | |
| □ Nombres y Apellidos: Gilber José Olivares Fuentes | |
| □ Número de Cédula: 10370965 | |



| ☐ Direction de Habitacion: Urbanizacion La Estancia, condominio A, calle 6, casa N-10, sector Tipuro |
|--|
| □ Número de Teléfono: 0414-4927104 |
| Correo PDVSA: olivaresgj@pdvsa.com |
| Correo Personal: gilberolivares904@gmail.com |
| ☐ Tipo de Nómina: Contractual (Menor) |
| ☐ Negocio/Filial: Producción Oriente |
| Organización/Gerencia: DSI |
| □ Localidad de Trabajo: ESEM |
| Datos de la Madre |
| ■ Nombres y Apellidos: Virginia de los Angeles Fermín Campos |
| □ Número de Cédula: 14133084 |
| ☐ Fecha de Nacimiento: 14/8/1979 |
| Lugar de Nacimiento: El Tigre |
| Número de Teléfono: 0424-9090952 |
| ☐ Correo Electrónico Personal: virgifer1408@hotmail.com |
| ☐ Dirección de Habitación: Urbanización La Estancia, condominio A, calle 6, casa N-10, sector Tipuro |
| ☐¿Trabajadora de PDVSA?: No |
| ☐¿Posee formación universitaria en el área de hidrocarburos?: No |
| ☐¿Tiene componente docente o certificación como facilitador(a)?: No |
| ☐¿El estudiante fue reconocida o reconocido por el Padre (En Partida de Nacimiento)?: Si |
| Datos del Padre |
| ■ Nombres y Apellidos: Gilber José Olivares Fuentes |
| ■ Número de Cédula: 10370965 |
| Fecha de Nacimiento: 16/8/1971 |
| Lugar de Nacimiento: San Felipe |
| ■ Número de Teléfono: 0414-4927104 |
| ☐ Correo Electrónico Personal: gilberolivares904@gmail.com |
| ☐ Dirección de Habitación: Urbanización La Estancia, condominio A, calle 6, casa N-10, sector Tipuro |
| ☐ ¿Trabajador de PDVSA?: Si |
| ☐ ¿Posee formación universitaria en el área de hidrocarburos?: No |
| ☐ ¿Tiene componente docente o certificación como facilitador(a)?: No |
| Datos de la Ruta y Parada Escolar |
| Ruta y Parada Escolar: Ruta 15 "Tipuro II" – Parada: La Estancia |



Acta de Acuerdos y Compromiso Institucional (Año Escolar 2024 - 2025)

| 1 Hora de Entrada:☑ Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Media General: 7:00 a.m. |
|--|
| 2 Uniforme de Educación Inicial. (Il y III Grupo) ✓ Mono azul marino ✓ Chemisse Roja con logotipo de la escuela ✓ Medias blancas ✓ Zapato escolar negro o marrón ✓ Suéter escolar azul marino de botón o cierre, identificado con su nombre y logo institucional (opcional) |
| 3 Uniforme de Educación Primaria: ✓ Pantalón azul marino (escolar) ✓ Chemisse blanca con logotipo de la escuela ✓ Medias blancas ✓ Zapatos escolares negro o marrón ✓ Correa negra o marrón ✓ Suéter escolar azul marino de botón o cierre identificado con su nombre y logo institucional (opcional) |
| 4 Uniforme de Educación Media General ✓ Pantalón azul marino (escolar) ✓ Chemise azul celeste con logotipo de la escuela (1ro. a 3er. Año) ✓ Chemise beige con logotipo de la escuela (4to. y 5to. Año) ✓ Medias blancas ✓ Zapatos escolares negro o marrón ✓ Correa negra o marrón ✓ Suéter escolar azul marino de botón o cierre identificado con su nombre y logo institucional (opcional) |
| 5 Uniforme de Educación Física: Preescolar, Primaria y Media General ✓ Mono Azul Marino ✓ Franela blanca con logotipo de la escuela ✓ Medias blancas ✓ Zapatos deportivos: negro, marrón o blanco |

6.- Transporte Escolar:



En las unidades de Transporte Escolar, el estudiante deberá ir sentado, con una actitud de respeto hacia el conductor, docentes y el resto de sus compañeros, igualmente mantener el orden y preservación de la unidad que aborda. El incumplimiento de estas normas acarreará las medidas que amerite el caso.

7.- Otros Aspectos a considerar:

- No está permitido el uso de piercing, tintes en el cabello, uñas postizas, y accesorios excesivos o llamativos (collares, pulseras, zarcillos, maquillajes, pintura de uñas).
- Los niños y adolescentes usarán un corte de cabello clásico.
- ☑ El uso de gorras sólo será permitido en actividades deportivas y recreativas.
- ✓ No está permitido el uso de celulares y equipos electrónicos (Mp4, Ipods, DS, PSP, Tablets, Cornetas Portables, entre otros) en la institución, que puedan interferir en el desarrollo de las actividades académicas. Solo se permitirá con fines pedagógicos o de emergencia, con la previa autorización del docente. La Institución no se hace responsable por deterioro o extravío de dichos equipos.

8.- Deberes de los Padres, Representantes o Responsables:

- Leer y cumplir las normas establecidas en los Acuerdos de Convivencia Escolar y Comunitaria vigente de la institución.
- Los representantes serán atendidos solo en las horas administrativas del docente o cuando exista una convocatoria por parte de la institución.
- Deben portar una vestimenta acorde a las normativas exigidas por la Empresa PDVSA.
- Asistir a las reuniones y asambleas generales convocadas por la dirección, coordinación, docentes guías y especialistas. En caso de inasistencia a este tipo de convocatorias, se informará a través de un correo al supervisor inmediato.
- Acompañar a su representado a eventos donde participe, tales como: cierre de lapso pedagógico, exposiciones, actividades científicas, deportivas, culturales, entre otras.
- ✓ Mantener un trato respetuoso y cortés con toda la comunidad educativa.
- ☑ En situaciones en las cuales el estudiante amerite ser atendido por la clínica, la institución se comunicará con el representante legal, para los trámites pertinentes y de ser necesario lo trasladará al centro de atención PDVSA.
- Evitar enviar a su representado a clases enfermo y con heridas recientes. Es importante destacar que el personal docente no administrará medicamentos a ningún estudiante.
- Notificar con anticipación al departamento de Evaluación y Control de Estudios, el retiro de su representado en horario regular de clases.
- Entregar por escrito ante la Dirección del plantel, la autorización de la persona responsable de retirar a su representado, en caso de no poder asistir el representante legal para tal efecto.
- ☑ En caso que el estudiante posea informe médico, el representante debe informar a la institución y suministrar los soportes.
- Informar por escrito a la Coordinación de Transporte Escolar, lo relacionado a cualquier cambio de ruta que requiera el estudiante.
- Garantizar el cumplimiento del tratamiento médico o dieta, indicada por los especialistas a su representado o representada.
- Corresponsabilidad en el proceso de formación de su representado o representada, según el Artículo 17 de la LOE "Las familias tienen el deber, el derecho y la responsabilidad en la orientación



y formación en principios, valores, creencias, actitudes y hábitos en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultas, para cultivar respeto, amor, honestidad, tolerancia, reflexión, participación, independencia y aceptación. Las familias, la escuela, la sociedad y el Estado son corresponsables en el proceso de educación ciudadana y desarrollo integral de sus integrantes".

Documentos en Expediente Educativo (Uso Exclusivo del Personal de Escuela)

| Copia de la Cédula del Estudiante | Copia de la Partida de | | |
|---|--|---|---|
| uoi zotaaiaiito | Nacimiento del Estudiante | ☐ Boleta de Retiro | Copia de la Tarjeta de Vacunación |
| ☐ Foto del Estudiante | Certificación de Notas o de Prosecución | Constancia de Niño |) |
| comprendiendo la impo otros documentos y g | rtancia de la misma para e gestiones) por parte del C | l control, gestión y adr E Libertador Bolívar. | ormulario es veraz y actualiza ministración (constancias, bec Soy consciente además de or esta razón acepto los términ |
| | Firma del Docente qu | ue Inscribe Evaluación | |